

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorçana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

AT/ce-16444/67.

Origen de la línea: Apoyo número 3 de la línea a 25 KV. derivación a E. T. número 10.082 (Vicente Llopert Pérez).

Final de la misma: E. T. número 5.443 (Construcciones y Apartamentos).

Términos municipales a que afecta: Viladecans y Gavá.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 3.333, de los cuales 3.197 son de tendido aéreo y 0.136 de tendido subterráneo.

Conductor: Cobre 16-35 y 3 por 50 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera o metálicos.

Estación transformadora: 100 KVA, 25/0,330-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 30 de diciembre de 1969.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—652-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en los Decretos 2617 y 2619/1966 en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la Empresa «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, calle Archs, 10, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo número 35 de la línea El Pastoral-Amer.

Final de la misma: En la E. T. Estación (100 KVA.).

Término municipal: Amer.

Tensión de servicio: 25 KV.

Tipo de línea: Aérea, trifásica de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,313.

Conductor: Aluminio-acero de 49,46 mm<sup>2</sup> de sección.

Material: Apoyos de madera, aisladores de vidrio.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en plazo no superior a quince días a partir de la fecha de esta publicación.

Gerona, 14 de enero de 1970.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—779-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en los Decretos 2617 y 2619/1966 en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza Ca-

taluña, 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo número nueve de la línea Cooperativa Vivienda I.

Final de la misma: En la E. T. Cooperativa Local de la Vivienda II (intemperie 50 KVA.).

Término municipal: Breda.

Tensión de servicio: 25 KV.

Tipo de línea: Aérea, trifásica de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,935.

Conductor: Aluminio-acero de 27,87 y 54,69 mm<sup>2</sup> de sección.

Material: Apoyos de madera, aisladores de vidrio.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en plazo no superior a quince días a partir de la fecha de esta publicación.

Gerona, 14 de enero de 1970.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—816-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Huelva por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación que se citan.**

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Huelva hace saber: Que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

14.211. «San Pablo», 1.ª fracción, Hierro, 32.018, Aloño, Calañas, Villanueva de las Cruces, El Cerro de Andóvalo, Puebla de Guzmán, El Almendro, Villanueva de los Castillejos, Gibraleón y Valverde del Camino.

14.211. «San Pablo», 2.ª fracción, Hierro, 15, Aloño.

14.211. «San Pablo», 3.ª fracción, Hierro, 17, Aloño.

14.211. «San Pablo», 4.ª fracción, Hierro, 123, Aloño.

14.211. «San Pablo», 5.ª fracción, Hierro, 18, Aloño.

14.211. «San Pablo», 6.ª fracción, Hierro, 112, Aloño.

14.211. «San Pablo», 7.ª fracción, Hierro, 71, Puebla de Guzmán.

14.211. «San Pablo», 8.ª fracción, Hierro, 76, Aloño y Puebla de Guzmán.

14.211. «San Pablo», 9.ª fracción, Hierro, 17, Calañas.

14.211. «Sorpresas», Manganeso, 26, Almonaster la Real.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Huelva, 30 de diciembre de 1969.—El Delegado provincial, José de Moya.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Huelva por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación que se indica.**

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Huelva hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación minera:

Número 14.224. Nombre, «Paquitas», Mineral, manganeso, Hectáreas, 19. Término municipal, Zalamea la Real.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Huelva, 14 de enero de 1970.—El Delegado provincial, José de Moya.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», domiciliada en Barcelona (Archs, número 10), en solicitud de autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica con la E. T. que se cita y la declaración de la utilidad pública de la misma y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de ju-

lio, Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a la citada Empresa la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica con la E. T. que se cita, cuyas características principales son:

Origen de la línea: Apoyo número 993 de la línea Arias-Lérida.

Terrenos que atraviesa: Término municipal de Torrefarrera.

Final de la línea: E. T. «Granja Moras».

Tensión: 22.000 V.

Longitud: 840 metros.

Apoyos: Postes de madera y hormigón.

Situación E. T.: E. T. «Granja Moras».

Potencia y tensión: E. T. de 75 KVA y 22.000, 380-220 V.

Referencia: B.-1.580-R.L.T.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 29 de diciembre de 1969.—El Delegado provincial, Francisco Ferré Casamada.—779-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», domiciliada en Barcelona (Archs. número 10), en solicitud de autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica con la E. T. que se cita y la declaración de la utilidad pública de la misma y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a la citada Empresa la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica con la E. T. que se cita, cuyas características principales son:

Origen de la línea: Apoyo número 1.223 de la línea Arias-Lérida I.

Terrenos que atraviesa: Término municipal de Lérida.

Final de la línea: Apoyo número 1 derivación a la Granja Penitenciaría.

Tensión: 25.000 V.

Longitud: 1.330 metros.

Apoyos: Postes metálicos.

Referencia: B.-1.803 -R.L.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 29 de diciembre de 1969.—El Delegado provincial, Francisco Ferré Casamada.—780-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en la plaza de Cataluña, número 2, de Barcelona, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Instalación de una línea de transporte de energía eléctrica en B. T. para suministro a la aserradora de doña María Tomás, en término municipal de Lladorre.

Origen de la línea: P. T. Central.

Final de la línea: Aserradora de doña María Tomás.

Término municipal afectado: Lladorre.

Tensión en KV.: 220/127 V.

Referencia: F-373.

Esta Delegación Provincial de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966; Decreto número 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras

de 23 de febrero de 1949 y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 2 de enero de 1970.—El Delegado provincial, Francisco Ferré Casamada.—817-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por el Ayuntamiento de Turana, con domicilio en Turana, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Suministro de energía eléctrica para la electrificación rural de varios caseríos en término municipal de Turana.

Origen de la línea: Postes número III y número 96 de la línea de Pons a Mirambell, de C. T. N. E.

Final de la línea: P. T. número 3, «Mas Moragué», y P. T. número 4, «Mas Pinós».

Término municipal afectado: Turana.

Tensión en KV.: 25.

Emplazamiento y denominación E. T.: Turana, P. T. número 3, «Mas Moragué», y P. T. número 4, «Mas Pinós».

Tipo y potencia: Intemperie, dos transformadores de 30 y 30 KVA. c/u. de 25/0,380-0,220 KV.

Referencia: G-1.676-a) y b), R. L. T.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Decreto número 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 14 de enero de 1970.—El Delegado provincial, Francisco Ferré Casamada.—748-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por el Ayuntamiento de Oliola, con domicilio en Oliola, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Suministro de energía eléctrica para la electrificación rural de varios caseríos del término municipal de Oliola.

Origen de la línea: Postes número 65 y número 30 de la línea de Pons a Mirambell, de C. T. N. E.

Final de la línea: P. T. número 5 y número 6.

Término municipal afectado: Oliola.

Tensión en KV.: 25.

Emplazamiento y denominación E. T.: Oliola, P. T. número 5 y número 6.

Tipo y potencia: Intemperie, dos transformadores de 30 y 30 KVA. de 25/0,380-0,220 KV.

Referencia: G-1.676-a) y b), R. L. T.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Decreto número 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 14 de enero de 1970.—El Delegado provincial, Francisco Ferré Casamada.—747-C.